

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 03566

ECON. EUREMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MUNDIALES S.A. "REPSEMUN";

QUE la señorita Flor San Lucas López, con el patrocinio del abogado Genaro López Amores, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No. 87-1831-IA del 12 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1360 del 10 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MUNDIALES S.A. "REPSEMUN" por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL CUCRES, dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

12

Mo nota de lo ordenado en la anterior Resolución de 1.886.1 en litigación mercantil
Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta y siete.

Foja 2 de 2

Resolución No. 32.873

Compañía: REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MUNDIALES S.A.

"REPSEMUN" JUANITA RAVICJA JUDOM RUIZ S.A.

pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de diciembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a - 4-SEL/1987-

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

OBdeM.1bd.
DL.A.deD.
Exp.No.43.466-86

Queda inscrita esta Resolución de fojas 32.873 a 32.874, número 8.640 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.834 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to-

81

Q.

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 8.907 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil